

# ÍNDICE DE IMPUNIDAD Y RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN HONDURAS


SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA





# RESUMEN EJECUTIVO

ÍNDICE DE IMPUNIDAD EN ABUSO SEXUAL INFANTIL (IASI)



**E**l estudio sobre impunidad y respuesta institucional ante el abuso sexual infantil rescata rasgos característicos sobre el fenómeno de la violencia sexual en perjuicio de niñas y niños (NN) en Honduras, el comportamiento del registro de denuncias por delitos relacionados con el abuso sexual infantil (ASI), de investigaciones criminales concluidas, requerimientos fiscales presentados y sentencias condenatorias obtenidas, entre los años 2016 y 2020. Además, describe particularidades de la respuesta ante el ASI del Sistema de administración de Justicia y, en alguna medida, de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), institución rectora de las políticas de respeto y restitución de derechos de NN en el ámbito de protección.

A su vez, desde la perspectiva de los operadores de justicia y profesionales prestadores de servicios de atención a niñas y niños víctimas de ASI (NNV-ASI), se describen los desafíos y factores determinantes en la eficacia del proceso penal, la protección de NN y su participación en el proceso penal.

La expectativa es en plan propositivo y dado el subregistro sobre el ASI en instancias policiales, forenses y fiscales, visibilizar y brindar referencias de la magnitud de gravedad de la violencia sexual en perjuicio de niñas y niños en Honduras y la respuesta del Estado para facilitar elementos objetivos que sumen en la definición de acciones concretas para proteger efectivamente a NN de la violencia sexual, a través de su prevención, detección y debida atención del aparato de justicia y protección.

## **I. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN HONDURAS - SEGÚN ESTUDIOS INDEPENDIENTES**

Las secuelas del abuso sexual infantil, la forma en cómo se presenta, la desconfianza ciudadana en el sistema de justicia o falta de acceso a sus servicios, entre otros, favorecen que existan casos de violencia sexual contra NN que no son denunciados. De allí, que muy probablemente su

incidencia conlleve una cifra negra u oculta de dimensión importante. Esta investigación considera diferentes estudios recientes y datos oficiales para determinar, en lo posible, un número cercano a la ocurrencia real de casos y sus principales características.

En 2017, se realizó la **Encuesta de violencia contra niños, niñas y adolescentes (EVCNNA)**, primera información **representativa a nivel nacional** sobre la problemática de violencia sexual, física y emocional contra la niñez y juventud. Fue realizada por la sub-secretaría de prevención<sup>1</sup> con la contribución técnica del Centro para el control y la prevención de las enfermedades de los Estados Unidos. La EVCNNA, tiene como propósito **estimar la prevalencia de violencia contra la niñez** (física, sexual y emocional), definida como violencia antes de los 18 años y **la prevalencia de violencia entre adolescentes** (edades 13-17) y adultos jóvenes (edades 18-24) **en los 12 meses previo a la encuesta.**

Para efectos de caracterizar la violencia sexual en la infancia, se han considerado los resultados de la encuesta para el grupo etario<sup>2</sup> de 18 a 24 años, en virtud de que pudiera resultar más complejo hablar de experiencias de violencia sexual actuales o recientes, como sucedió con las niñas y niños del grupo etario de 13 a 17 años que fue consultado por incidentes de violencia sexual en los últimos 12 meses. Sin embargo, este grupo etario se tomará en cuenta para fines comparativos y de establecer un aproximado de incidentes de violencia sexual que no son denunciados, como se observa en la Tabla 1 sobre estimación de prevalencia de ASI, considerando la proyección poblacional del Instituto Nacional de Estadística (INE) para 2017 y 2020.

Con base en las encuestas realizadas a mujeres y hombres de 18 a 24 años que reportaron haber sido víctimas de abuso sexual infantil, se estimó que la prevalencia para las mujeres es de **16.2% (103,064 mujeres)** y para los hombres es de **9.9% (59,433 hombres)**, siendo un total de **162,497 de mujeres y hombres**, de acuerdo con los datos de proyección poblacional del INE para 2017<sup>3</sup>. Esto significa una estimación **de tasa diaria de 26 mujeres y hombres que habrían sido víctimas antes de los 18 años (considerando que hay casos reincidentes)**; es decir, en Honduras, en promedio **más de un NN es abusado sexualmente cada hora, pero en la mayoría de los casos también hay reincidencia de sus abusadores.**

---

1 La EVCNNA evaluó las experiencias de violencia sexual en la infancia (antes de cumplir los 18 años) de mujeres y hombres elegidos al azar, entre las edades de 13-24 años, por medio de encuestas de hogar representativas a nivel nacional. La edad de 13 años por su madurez para responder a las preguntas y hasta los 24 años para reducir el potencial de sesgo de memoria de las vivencias de la niñez o la incapacidad de recordar detalles con cierta precisión. La encuesta para establecer la prevalencia de la violencia en la niñez se realizó a hombres y mujeres de 18 a 24 años, grupo etario considerado en este estudio.

De un total de 11,129 áreas de enumeración de la muestra maestra de Honduras, se seleccionaron 408 para la encuesta (180 para mujeres y 228 para hombres). Adicionalmente, se seleccionó un estrato representativo de cinco ciudades por su incidencia delictiva: Tegucigalpa, San Pedro Sula, Choloma, Tela y La Ceiba. El índice general de respuesta fue 83.8% para las mujeres y 74.6% para los hombres.

2 Grupo de personas pertenecientes a la mismo grupo o rango de edad.

3 En 2017, según la proyección poblacional del INE, había 636,197 mujeres y 600,330 hombres, con edad entre 18 y 24 años.

**Tabla 1:** Prevalencia de violencia sexual hacia NN según EVNNA 2017 y proyección a 2020

Año 2017		
Grupo etario	Porcentaje por sexo <sup>4</sup>	
	Grupo etario 13-17	
	Niñas	Niños
Proyección poblacional	486,572	476,405
Prevalencia	6.2%	4.9%
Estimación ASI	30,167	23,343
Total	53,510	
Año 2020		
	Niñas	Niños
Proyección poblacional	487,943	487,864
Prevalencia	6.2%	4.9%
Estimación ASI	30,252	23,905
Total	54,157	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de EVCNNA y proyección poblacional INE 2017 y 2020.

La estimación de prevalencia de violencia sexual en NN de 13 a 17 años para los 12 meses previo a la encuesta de victimización (septiembre 2016 y 2017) es de 6.2% (30,167) para las niñas y 4.9% (23,343) para los niños, un total de 53,510 NN<sup>5</sup>.

**De acuerdo con los porcentajes de estimación de prevalencia de violencia sexual y la proyección poblacional del INE para 2020 habría 105,973 mujeres (16.2%) y 61,418 hombres (9.9%), de 18 a 24 años que sufrieron violencia sexual antes de los 18 años. En total 167,391 mujeres y hombres, lo que significa un incremento anual promedio de un 25% (1,223), representando para las mujeres un 59.41% (727) y para los hombres un 40.53% (496), lo que a su vez implica una tasa de incremento diario de tres niñas (2) y niños (1) que son víctimas de ASI. Adicionalmente, con la EVCNNA se establecieron algunas características de cómo ocurre el ASI. La Tabla 2 muestra un comparativo de las características en que ocurre el ASI, de acuerdo con los dos grupos etarios, con el propósito de definir políticas públicas para prevenirlo y enfrentarlo.**

De acuerdo con el porcentaje de hombres y mujeres que sí tuvieron acceso a servicios de atención por el ASI, solo 7.9% (16,696) de las mujeres habría tenido acceso a servicios policiales y sanitarios y solo 4.1% (2,436) de los hombres.

Importante es acotar que, conforme al Código de la Niñez y la Adolescencia, el personal policial y sanitario, y en general cualquier persona que tenga conocimiento de un hecho con apariencia de delito en contra de NN como es el caso del abuso sexual infantil, está obligado a informar a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia y al Ministerio Público, para

4 Mujeres y hombres participantes en la EVCNNA del grupo etario 13-17 años.

5 Estimación de prevalencia de ASI considerando la proyección poblacional del Instituto Nacional de Estadística (INE) para 2017 y 2020.

que procedan de manera inmediata a garantizar la protección de la víctima y realizar la investigación criminal procedente, respectivamente.

**Tabla 2: Comparativo de características más frecuentes del ASI de acuerdo con la EVCNNA, 2017**

Características del ASI EVCNNA	Porcentaje por sexo Grupo etario 13-17	
	Niñas	Niños
<b>Prevalencia de ASI</b>	<b>6.2%</b>	<b>4.9%</b>
Contacto sexual no deseado <sup>6</sup> es el tipo ASI más frecuente	4.0%	4.4%
Perpetrador (agresor) del ASI	27% <sup>7</sup> Cónyuge actual o anterior, novio (a) o compañero (a) romántico	44.2% Amigo
Edad de la primera agresión	42.8%	41.8%
Múltiples agresiones sexuales fueron ejecutadas <sup>8</sup>	No especificado <sup>9</sup>	No especificado
El ASI sucedió en horas de la tarde	46.3%	41.3%
Lugar de ocurrencia	26.7% Escuela	41.2% Escuela
El ASI no fue informado	43.2%	56.2%
Relación con persona a quién se reveló el ASI	81.6% Pariente	52.6% Pariente
Razón por la que no buscaron servicios de atención	43.8% Temor de problemas	34.1% No necesitaban atención
Conocimiento servicios de apoyo	33.0%	34.0%
Recibió ayuda por el ASI <sup>10</sup>	Sin dato confiable <sup>11</sup>	Sin dato confiable

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la estimación de prevalencia de la EVCNNA.

**Con los Boletines especiales sobre violencia hacia niños y niñas 2016-2018** del Instituto Universitario de Paz, Democracia y Seguridad (IUDPAS)<sup>12</sup>, (Tabla 3), se establece que del 100% (9,152) de las evaluaciones forenses realizadas por delitos sexuales por la Dirección General de Medicina Forense, **más del 79% (7,281) corresponde a NN** y solo

6 En la EVCNNA, se entiende como contacto sexual no deseado “Si cualquier persona, hombre o mujer, alguna vez tocó al participante de una manera sexual sin su permiso, pero no intentó forzar al participante a tener relaciones sexuales. Contacto físico de una forma sexual y sin permiso incluye acariciar, pellizcar, sujetar o tocar las partes sexuales del cuerpo del participante o alrededores.”

7 Se consultó por el perpetrado de la agresión de sexual más reciente en el grupo etario de 13-17 años.

8 Según la EVCNNA entiende como múltiples incidentes, la ocurrencia de más de un evento de ASI.

9 Informe de EVCNNA no refleja este dato, no se menciona la causa.

10 La atención recibida más frecuente fue de la Policía, seguridad personal, doctores y enfermeras.

11 Muy pocas mujeres y hombres buscaron o recibieron servicios de atención para violencia sexual, como para generar estimaciones confiables.

12 El IUDPAS realiza el análisis de datos con base a las referencias brindadas por niñas y niños víctimas de ASI, al momento de ser evaluadas en su estado físico por la Dirección General de Medicina Forense.



un 21% (1,971) a personas adultas, lo que amerita la especialización de los servicios policiales, judiciales, fiscales y forenses, principalmente. Otro rasgo similar con la EVCNNA es que las niñas son más afectadas por el ASI que los niños. En el 79% (5,712) de los casos de ASI, el agresor es una persona conocida de la víctima.

**Tabla 3:** Características del ASI - IUDPAS 2016-2018

Característica	2016	2017	2018	Total
Evaluaciones forenses por delitos sexuales <sup>13</sup>	3,075	3,105	2,972	9,152(100%)
Evaluaciones por delitos sexuales a NN <sup>14</sup>	2,419 (78.6%)	2,461 (79.23%)	2,351 (79.1.%)	7,231 (79%)
El agresor es una persona conocida	79.1%	78.7%	80.6.6%	5,712 (79%)
Sexo de víctimas de ASI	Niñas: 87.6% Niños: 11.8%	Niñas: 88.6% Niños: 11.4%	Niñas: 87.5% Niños: 12.4%	Niñas: 88% Niños: 12%

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos Boletín especial sobre violencia hacia NN 2016-2018, IUDPAS.

Desde otra perspectiva, la Secretaría de Educación a través del **Sistema Nacional de Información educativa de Honduras (SINIEH)** informa cerca de **4,345 embarazos en estudiantes** de 8 a 17 años (Tabla 4), de los que **907 corresponden a niñas de 8 a 14 años**, lo que supone automáticamente la comisión de un delito de violación debido a la edad<sup>15</sup>. Estos datos son reportados al SINIEH por cada director de centro educativo, conforme al conocimiento que tenga de tales casos, conllevando que habrá casos que no son reportados por ser desconocidos para el director(a).

De las características descritas en las Tablas 1, 2 y 3 se concluye no solo la alarmante dimensión del problema de ASI en Honduras, sino también su nivel de impacto, pues se encuentran presentes factores mediadores que aumentan el daño psicológico, lo que brinda luces sobre las características y criterios que deben considerarse en el diseño de políticas públicas, programas y proyectos de prevención, detección y respuesta al ASI, así como de atención de víctimas, considerando una respuesta eficaz desde los sectores de prevención, educación, salud, justicia y protección social.

En la tabla 4, se observa una disminución constante de casos reportados por la SEDUC, que se presenta en menor escala en los años de la pandemia COVID-19 (2019 y 2020).

13 Incluye personas adultas y NN.

14 Se refiere a las evaluaciones por delitos sexuales realizadas a NN de 0 a 17 años.

15 De acuerdo con el Código Penal vigente (e inclusive el derogado Código Penal contenido en el Decreto legislativo 144-83), las relaciones sexuales con personas menores de 14 años constituyen el delito de violación, aun cuando el acceso carnal no se realice utilizando violencia e intimidación.

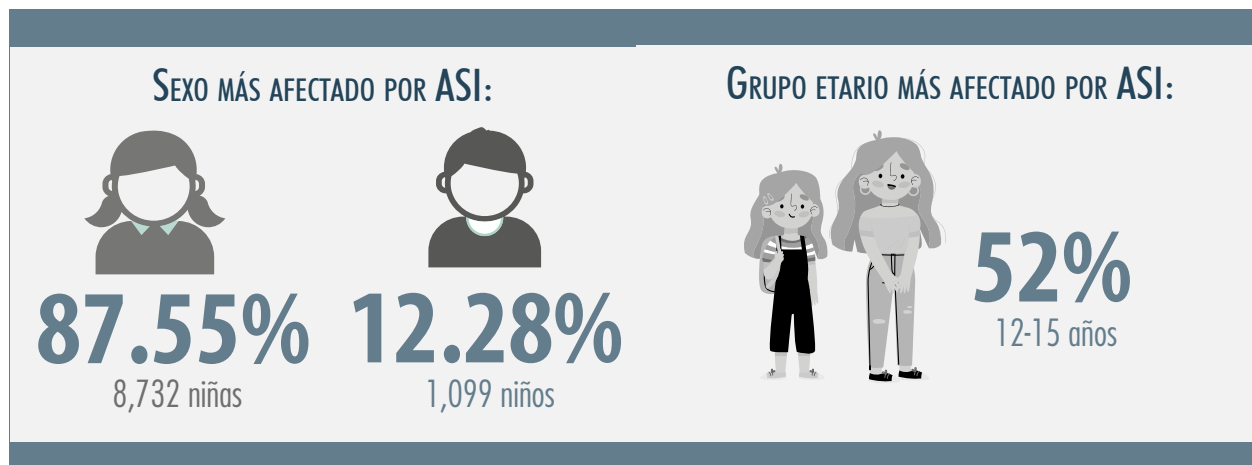
**Tabla 4:** Registro nacional de SEDUC sobre estudiantes embarazadas de 8 a 17 años 2016-2020

Edad Años	2016	2017	2018	2019	2020	Total	Grupo etario	No. Niñas	Presunción de delito niñas 8 a 14 años
8	6	13	8	10	7	44	8 a 11	133	907
9	1	7	9	8	5	30			
10	0	5	9	8	4	26			
11	9	7	2	12	3	33			
12	18	22	20	15	7	82	12 a 14	774	
13	51	52	52	37	27	219			
14	125	122	122	66	38	473			
15	263	202	191	118	70	844	15 a 17	3,438	
16	350	298	230	155	55	1,088			
17	457	417	286	246	100	1,506			
<b>8 a 17</b>	<b>1,280</b>	<b>1,145</b>	<b>929</b>	<b>675</b>	<b>316</b>	<b>4,345</b>	<b>8 a 17</b>	<b>4,345</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del SINIEH-SEDUC sobre embarazo en estudiantes 2016-2020.

## II. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN HONDURAS - SEGÚN REGISTRO OFICIAL DE DENUNCIAS INTERPUESTAS EN 2016-2020

Según los registros del Ministerio Público y Policía Nacional, en el periodo de estudio, a nivel nacional se registraron **8,945 denuncias** por delitos relacionados con el ASI, de las que a partir de la información registrada es posible determinar ciertas características del ASI:



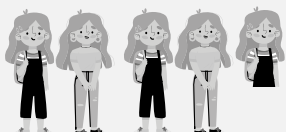


CINCO DELITOS DE MAYOR REGISTRO DE DENUNCIA:

Delitos	Número de denuncia
Violación especial	<b>2,834</b>
Actos de lujuria	<b>2,372</b>
Violación	<b>1,403</b>
Estupro	<b>836</b>
Rapto	<b>434</b>
Total	<b>7,879</b>

Los cinco delitos de mayor denuncia, 64% (5,073) implican acceso carnal (anal, vaginal o bucal), es decir la violación, estupro y violación especial, lo que, según diversos estudios, agrava las secuelas del ASI.

REPORTE OFICIAL DE DENUNCIA PROMEDIO POR ASI DIARIA EN 2016-2020



**4.6 NN**  
diariamente



1 NN cada  
**6 HORAS**

Esta cifra, sin duda es alarmante, aunque se sabe representa una ínfima porción de la incidencia de abusos sexuales, proporciona elementos para determinar parámetros de capacidad institucional a fin de dar una respuesta efectiva en materia de justicia y protección.

Solo el 2% de la violencia sexual en contra de NN de 13 a 17 años se denuncia. **La estimación de prevalencia es de 6.2% (30,167) para las niñas y 4.9% (23,343) para los niños, un total de 53,510 NN** entre 13 y 17 años que se estima sufrieron ASI en los 12 meses previos a la encuesta. Considerando datos de la proyección poblacional del INE para 2017, en ese grupo etario **146 NN** fueron abusados sexualmente en promedio al día, es decir, **seis (6) NN fueron víctimas de ASI cada hora**; sin embargo, en el mismo período solo se registraron **1,137 denuncias en perjuicio de NN de 13 a 17 años, es decir el 2% con una tasa diaria de tres (3) NN.**

CIFRA OSCURA DE ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NIÑAS Y NIÑOS DE 13 A 17 AÑOS:

**98%**

**Tabla 5:** Comparativo Prevalencia de EVCNNA 2016-2017 y denuncias por ASI del 14/09/2016 al 14/09/2017, niñas y niños de 13 a 17 años

Prevalencia de ASI EVCNNA			Reporte de denuncias por ASI			
Niñas (6.2%)	Niños (4.9%)	Total	Año	Niñas	Niños	Total
30,167	23,343	53,510	2016	244	14	258
			2017	822	57	879
			Total	1,066	71	1,137

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de EVCNNA y reporte de denuncias de ASI del MP 2016-2017.

### Denuncias por ASI ingresadas a nivel nacional por departamento entre 2016-2020

En el periodo de estudio ingresaron 8,945 denuncias. La Tabla 6 muestra que el mayor registro de denuncias se presenta en la región centro-norte. Los 5 departamentos de mayor denuncia por su orden son: Francisco Morazán (2,038), Cortés (1,151), Atlántida (836), Comayagua (807) y El Paraíso (787). Mientras que los departamentos de menor registro se ubican más al oriente y occidente del país, siendo los 5 departamentos de menor incidencia de denuncias, por su orden: Gracias a Dios (29), Ocotepeque (65), Valle (135), La Paz (136) e Intibucá (161).

**Tabla 6:** Registro oficial de denuncias por ASI 2016-2020

Departamento	2016	2017	2018	2019	2020	Total
Fco. Morazán	316	471	468	462	321	2,038
Cortés	241	179	223	303	205	1,151
Atlántida	151	145	204	203	133	836
Comayagua	103	209	224	112	159	807
El Paraíso	69	81	175	311	151	787
Choluteca	153	155	146	33	86	573
Olancho	86	133	55	120	73	467
Yoro	83	104	66	73	45	371
Lempira	55	53	75	61	83	327
Copán	23	71	59	64	73	290
Colón	48	87	48	54	52	289
I. de la Bahía	22	51	54	60	48	235
Santa Barbara	18	31	50	36	56	191
Intibucá	89	46	8	7	11	161
La Paz	14	56	29	20	17	136
Valle	1	37	39	27	31	135

Ocotepeque	7	12	19	13	14	65
Gracias a Dios	24	1	1	2	1	29
No consignado	6	0	0	0	0	6
No definido	0	4	9	16	19	48
Otros	3	0	0	0	0	3
<b>Total</b>	<b>1,512</b>	<b>1,926</b>	<b>1,952</b>	<b>1,977</b>	<b>1,578</b>	<b>8,945</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>● Departamentos con mayor ingreso de denuncias</li> <li>● Departamentos con menor ingreso de denuncias</li> <li>● Departamentos en que aumentó el número de denuncias en 2020 con respecto a 2019</li> </ul>						

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de denuncias por ASI del Ministerio Público 2016-2020.

En los últimos cinco años, salvo 2020, la tendencia ha sido el incremento de denuncias anual, lo que según las personas entrevistadas pudiera deberse a las restricciones por circulación y falta de acceso a las oficinas receptoras de denuncias; sin embargo, aunque hubo descenso en el número total de denuncias en 2020, como refleja la Tabla 6, en ocho departamentos el comportamiento se mantuvo hacia el incremento, siendo los casos más representativos: Choluteca (53), Comayagua (47) y Lempira (22). Esto da cuenta de la tendencia creciente de denuncias vista en el resto de los años.

### 2.1.1. Tasa anual de denuncias por ASI contra NN 2016-2020

Con el dato global de denuncias por ASI registradas en el Ministerio Público y Policía Nacional se establece que la Tasa de denuncias por ASI promedio de 2016-2020 es de 51.75 por cada cien mil habitantes (niñas y niños). Los departamentos con las tasas de denuncias más altas en los cinco años son: Islas de la Bahía, Atlántida y Francisco Morazán, como muestra la Tabla 7; con tasas intermedias, al menos en cuatro años, Lempira, Copán y Olancho, siendo Cortés, el departamento que mantuvo tasas de denuncia intermedia en los cinco años. Gracias a Dios (2017-2020) e Intibucá (2018-2020) presentan las tasas más bajas, lo que no significa que la ocurrencia de ASI sea baja, pues como quedó expuesto, de acuerdo con la prevalencia de ASI en NN en 2017, solo un 2% fue denunciado con respecto a NN de 13 a 17 años (Tabla 5).

**Tabla 7:** Tasa de denuncias anual por ASI por cada cien mil habitantes (niñas y niños) 2016-2020

Departamento	Tasa de denuncia ASI 2016	Tasa de denuncia ASI 2017	Tasa de denuncia ASI 2018	Tasa de denuncia ASI 2019	Tasa de denuncia ASI 2020	Denuncias Promedio 2016-2020
Atlántida	87.04	79.01	111.18	110.7	72.58	92.10
Choluteca	87.61	89.1	84.26	19.12	50.03	66.02
Colón	34.41	62.29	34.36	38.67	37.27	41.40
Comayagua	45.33	91.83	98.3	49.1	69.66	70.84
Copán	14.16	43.68	36.29	39.39	44.99	35.70

Cortés	37.7	27.9	34.63	46.88	31.6	35.74
El Paraíso	37.51	44.04	95.17	169.21	82.2	85.63
Fco. Morazán	55.03	82.02	81.45	80.33	55.74	70.91
Gracias a Dios	55.43	2.3	2.29	4.57	2.28	13.37
Intibucá	83.38	42.92	7.44	6.49	10.17	30.08
I. de la Bahía	79.11	180.99	189.19	207.62	164.1	164.20
La Paz	15.79	63.01	32.58	22.44	19.07	30.58
Lempira	37.02	35.57	50.23	40.79	55.46	43.81
Ocotepeque	11.41	19.55	30.91	21.12	22.7	21.14
Olancho	36.99	57.16	23.64	51.62	31.45	40.17
Santa Barbara	10.12	17.4	28.04	20.17	31.38	21.42
Valle	1.4	52.01	54.99	38.19	43.98	38.11
Yoro	33.73	42.25	26.82	29.69	18.33	30.16
<b>Promedio</b>	<b>42.40</b>	<b>57.39</b>	<b>56.77</b>	<b>55.34</b>	<b>46.83</b>	<b>51.75</b>

- Departamentos con Nivel alto de Tasa de denuncias, superan la Tasa nacional global
- Departamentos con Nivel medio de Tasa de denuncias
- Departamentos con Nivel bajo de Tasa de denuncias

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos MP sobre denuncias recibidas en 2016-2020.

### III. RESULTADOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN PROCESOS DE JUSTICIA POR ASI

La respuesta del Sistema de administración de Justicia Penal ante el ASI, incluyen resultados sobre investigaciones concluidas, judicializaciones (requerimientos fiscales presentados) y las sentencias condenatorias obtenidas, con respecto a las denuncias por ASI registradas en el periodo de estudio. Datos a partir de los que se definen los diferentes Índices de gestión judicial.

**Tabla 8:** Resultados judiciales en casos de ASI en el periodo 2016-2020

Año	Denuncias ASI	IC	Judicializaciones	Sentencias	Imputación penal	Eficacia policial	Resolución	Impunidad
2016	1,512	408	302	259	74.02%	26.98%	85.76%	82.87%
2017	1,926	744	507	278	68.15%	38.63%	54.83%	85.56%
2018	1,952	769	493	338	64.11%	39.40%	68.55%	82.68%
2019	1,977	1,262	818	377	64.82%	63.83%	46.08%	80.93%
2020	1,578	831	379	202	45.61%	52.66%	53.29%	87.19%
<b>Total</b>	<b>8,945</b>	<b>4,014</b>	<b>2,499</b>	<b>1,454</b>	<b>63.34%</b>	<b>44.87%</b>	<b>58.18%</b>	<b>83.74%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos facilitados por MP y Policía Nacional.

**EL ÍNDICE DE IMPUNIDAD EN ABUSO SEXUAL INFANTIL (IIASI)<sup>16</sup> 2016-2020 ES: 83.74%**  
**De 10 casos denunciados, más de 8 quedó en impunidad**

En la Tabla 8 se muestra que, en las 8,945 denuncias ingresadas en el periodo de estudio, en promedio, solo 1,454 (16.25%) finalizaron con una sentencia condenatoria, implicando que el 83.74% de las denuncias quedó en impunidad. El 2020 tiene el II-ASI más alto con 87.19% y el 2019 el más bajo con un 80.93%.

Nótese que el año 2016 es el de menor registro de denuncias con 1,512 denuncias (16%) y el 2019 el de mayor registro con 1,977 denuncias (22.1%); sin embargo, el índice de impunidad tuvo un comportamiento de efecto “sube y baja” de 2016 a 2018. En 2016 fue de 82.87%, en 2017 el índice de impunidad aumentó tres puntos a 85.56% y en el 2018 bajó tres puntos a 82.68%, para seguir bajando en 2019 dos puntos más a 80.93% y volver a subir seis puntos hasta 87.19% en 2020, año en que hubo una disminución, no solo en las denuncias, sino también en las investigaciones concluidas, judicializaciones y sentencias condenatorias, lo que explica el aumento de Índice de impunidad 2019 de 80.93% a 87.19% en 2020.

**EL ÍNDICE RESOLUTIVO EN ASI (IR-ASI)<sup>17</sup> 2016-2020 ES: 58.18%**  
**De 10 casos judicializados, solo en 5 hubo una sentencia condenatoria**

En el periodo 2016-2020, de los 8,945 casos denunciados se judicializaron 2,499 (27.93% de casos denunciados) casos de los que, en promedio, se obtuvo 1,454 (58.18% de casos judicializados) sentencias condenatorias. El 2016 tiene el IIR-ASI más alto con 85.76% y el 2019 el más bajo con un 46.08%, a pesar de que es el año en que hubo más investigaciones concluidas, por lo que inicialmente, habría que explorar elementos de calidad en la investigación.

**EL ÍNDICE DE EFICACIA POLICIAL EN ASI (IEP-ASI)<sup>18</sup> 2016-2020 ES: 44.87%**  
**De cada 10 denuncias ingresadas solo 4 fueron concluidas con una investigación**

De las 8,945 denuncias registradas la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC) investigaron 2,892 y 1,122, respectivamente, 4,014 denuncias en total. De acuerdo con los profesionales entrevistados, la debilidad institucional en la protección y atención especializada de NNV-ASI y la demora en el desarrollo de la investigación, resultan factores intervinientes en la eficacia de la investigación criminal; sin embargo, es legítimo hacer investigaciones más concretas para identificar otros factores intervinientes.

16 Porcentaje de denuncias por ASI ingresadas en 2016-2020 en que no hubo una sentencia condenatoria.

17 Porcentaje de requerimientos fiscales presentados por delitos relacionados con el ASI en 2016-2020, que finalizaron con una sentencia condenatoria.

18 Porcentaje de denuncias por ASI cuya investigación fue finalizada, por la DPI o ATIC en 2016-2020.

**EL ÍNDICE DE IMPUTACIÓN PENAL EN ASI (IIP-ASI)<sup>19</sup>2016-2020 ES: 62.26%**  
**De cada 10 investigaciones concluidas solo en 6 se presentó requerimiento fiscal**

En el periodo de estudio, de las 8,945 denuncias por ASI 4,014 fueron concluidas con una investigación, de las cuales en 2,499 (62.26%), el Ministerio Público (MP) presentó requerimiento fiscal, lo que deja como tema pendiente indagar sobre el resto de las investigaciones concluidas que no dieron lugar a una acusación.

#### IV. CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA PARA RESPONDER A LA VIOLENCIA SEXUAL EN HONDURAS

La protección de NNV-ASI en procesos legales y su acceso a la justicia penal, demanda una estructura institucional que cumpla con el respeto de sus derechos y la implementación de mecanismos de protección integral. El Mapa 1 muestra la estructura institucional del MP, particularmente de la Fiscalía Especial de Protección a la Niñez (FEPN-32), Módulo de Atención Integral especializado (MAIE-23), de la Dirección General de Medicina Forense (tres regionales y 26 locales), Centros integrados (CCE-4) y de las instalaciones de Cámara Gesell (17), tan relevantes en la gestión delitos sexuales. A su vez, se muestran las oficinas regionales de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF-6).

**Mapa 1:** Estructura institucional de atención de ASI - Protección y Justicia



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información oficial proporcionada por el MP y DINAF.

Por mandato legal, el desarrollo de la investigación criminal de los delitos corresponde a la Policía Nacional a través de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI) y en casos especiales, inclusive la violación, a la Agencia Técnica de investigación Criminal (ATIC)

<sup>19</sup> Porcentaje de investigaciones concluidas por ASI en 2016-2020 en base a las que el MP presentó un requerimiento fiscal.



del Ministerio Público. El Mapa 2 muestra la ubicación de las diferentes oficinas dedicadas a la investigación criminal, para cumplir con ese propósito: i. **Policía Nacional:** dos Unidades de delitos especiales, 17 Unidades departamentales de investigación criminal (UDIC) y 23 Unidades municipales de investigación criminal (UMIC); y ii. **Ministerio Público:** tres oficinas regionales de la ATIC.

**Mapa 2:** Mapa de estructura institucional en materia de investigación criminal de ASI



**Fuente:** Elaboración propia a partir de información oficial proporcionada por el MP y DPI.

En términos generales, existe presencia institucional a nivel nacional del Ministerio Público, Policía Nacional y la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia; sin embargo, como muestra la Tabla 9, el desafío está en el alcance y calidad del servicio, considerando, que la asignación del personal de gestión de medidas de protección, fiscal, agentes de investigación y peritos forenses es limitada en número, resultando insuficiente para atender la demanda de servicios, lo que se refleja en la dilación en la finalización de investigaciones, realización y emisión de dictámenes forenses y gestión ineficaz de las medidas de protección, entre otros.

**Tabla 9:** Asignación de profesionales para atender asuntos de ASI

Descripción	Número
Psiquiatra forense	4
Psicólogos forenses	15
Agentes de investigación en casos de ASI	36
Fiscales con competencia exclusiva en niñez	47
Profesionales de gestión de medidas de protección	91
Cámara Gesell instaladas	17
Cámara Gesell funcionando	11
Espacios físicos adecuados que favorezcan el abordaje de NNVASI	0
Protocolos de abordaje de NNVASI	0
Protocolos de coordinación interinstitucional para la protección de NNVASI	0

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos del MP, DINAF y la Policía Nacional.

Por otra parte, el personal responsable o involucrado en la gestión de casos de delitos sexuales en perjuicio de NN carece de entrenamiento especializado y no se orienta con normas procedimentales especiales para abordar a NN con calidad y calidez en el trato y el desarrollo de procedimientos eficaces.

Sobre la logística en el quehacer de estas instituciones, el mayor obstáculo radica en los medios para movilizaciones y atender necesidades físicas y de protección de los NN en las diferentes interacciones con el sistema de justicia y protección. Además, en la falta de espacios apropiados que aseguren privacidad, confianza y seguridad, lo que desfavorece su participación.

### V. PROTECCIÓN DE NIÑAS Y NIÑOS VÍCTIMAS DE ASI (NNV-ASI)

A la fecha no existen políticas públicas encaminadas a prevenir el abuso sexual infantil y proteger NN victimizados. Los esfuerzos que se realizan parecen no neutralizar o contener el incremento de incidencia de violencia sexual, ni dar una respuesta eficaz a las víctimas que participan en el proceso penal en busca de justicia.

La cobertura territorial y de servicios en las zonas de mayor tasa de denuncias de ASI para 2020 es limitada (Tabla 7). En la zona norte y atlántica (Islas de la Bahía 164.10 y Atlántida 72.8), se han asignado únicamente 32 profesionales interdisciplinarios; y en la zona centro y centro oriente, 35 profesionales interdisciplinarios (El Paraíso 82.20, Comayagua 69.66 y Francisco Morazán 55.74).

El tema de debilidad institucional, presupuesto y cobertura de servicios ha sido una preocupación constante del Comité de Derechos del Niño en sus cinco informes periódicos desde los años 90 a la fecha del último (2015).

### VI. HALLAZGOS MÁS RELEVANTES Y RECOMENDACIONES

#### Hallazgo 1: Aproximación a la cifra negra por abuso sexual infantil

- **La tasa diaria de ASI en la infancia es de 26: más de un abuso sexual cada hora**

De acuerdo a la EVCNNA, la prevalencia de violencia sexual en la infancia es de 16.2% (103,064) en las mujeres y 9.9% (59,433) en hombres, lo que representa que al menos **162,497 hombres y mujeres** de 18 a 24 años sufrieron algún tipo de violencia sexual antes de cumplir los 18 años de edad; lo que para 2020 representa 167,391 mujeres y hombres de 18-24 años que habrían sido victimizados por ASI antes de los 18 años, conllevando un aumento del 25% anual (1,223), y una **tasa diaria promedio de 26 mujeres y hombres, es decir más de un (1) hecho de abuso sexual infantil cada hora.**

Con respecto a las mujeres y hombres que se estima fueron víctimas de ASI en su niñez (18-24), solo el 7.9% (8,142) de mujeres habría tenido acceso a servicios policiales o sanitarios y solo el 4.1% (2,436) de hombres **es decir el 6.5%** (10,578).

- **La cifra negra aproximada de ASI en NN de 13 a 17 años es 98% de la incidencia de hechos de ASI**

En la EVCNNA la estimación de prevalencia de violencia sexual en NN de 13 a 17 años para 2017 es de 6.2% (30,167) para las niñas y 4.9% (23,343) para los niños, un total de 53,510 NN que habrían sido víctimas de ASI en los 12 meses previos al levantamiento de datos de la encuesta; sin embargo, en ese mismo periodo de tiempo, el Ministerio Público **reportó 1,137 denuncias, representando apenas un 2% de la incidencia**. De acuerdo con estas cifras, **se estima que 146 NN de 13 a 17 años** fueron abusados sexualmente en promedio diario, es decir, **seis (6) NN cada hora**.

Estas cifras, develan un problema público grave en Honduras con efectos e impacto en la sociedad misma y exige de manera impostergable el diseño e implementación efectiva de una política pública de prevención, detección, atención de la violencia sexual y protección de NN, que asegure la reducción de la violencia sexual a partir de la caracterización del problema, una mayor inversión pública, el fortalecimiento institucional y la intervención colaborativa de los sectores de protección, sanitario, educativo, de justicia, seguridad y protección social.

### **Hallazgo 2: Ser niño o niña es un factor de riesgo de la violencia sexual, que es más grave en las niñas**

Ser niña o niño es un factor de riesgo de la violencia sexual. Del 100% (9,152) de las personas evaluadas por delitos sexuales de 2016 a 2018 por la Dirección General de Medicina Forense, el 79% (7,231) corresponde a NN. Asimismo, ser niña implica otro grado de vulnerabilidad, el 87.55% (8,732) de las denuncias interpuestas de 2016 a 2020 son en perjuicio de las niñas versus el 12.28% (1,099) en perjuicio de niños.

Las niñas son más propensas a ser abusadas sexualmente por quienes deberían protegerlas (familiar 18.2% o cónyuge o novio 27.7%) y en espacios en que deberían estar protegidas: la escuela (26.7%) y su casa (26.5%).

Por otra parte, la Secretaría de Educación reporta 4,345 niñas embarazadas que dejaron la escuela en el periodo de estudio (869 en promedio), de las cuales 907 tienen entre 8 a 14 años, lo que supone, de pleno derecho, la comisión del delito de violación en razón de la edad de las niñas.

Del otro extremo, los niños son más propensos a ser agredidos sexualmente por un amigo (44%), **lo que desmitifica que en la mayoría de los casos de ASI, inclusive de niños (hombre), el perpetrador es un familiar** (en la EVCNNA no hubo datos sobre familiar como perpetrador para el caso de los niños).

Con todo, sea un pariente o un amigo el perpetrador o agresor, la violencia sexual en la infancia implica múltiples agresiones, tanto para hombres como para mujeres y en porcentajes similares, en mujeres 70.1% (72,247) y en hombres 71.1 (42,257).

En consecuencia, las estrategias de prevención de abuso sexual infantil deben focalizarse en desarrollar habilidades de autocuidado en NN, que les permitan identificar situaciones de peligro aun cuando se vean involucradas personas con vínculos afectivos (familiares, amistades, parejas, etc.).

Con respecto a la edad, el ASI ocurre a temprana edad, principalmente, antes de los 13 años (más del 40% de los casos).

Estos grados de vulnerabilidad ameritan abordajes diferenciados y especializados que reconozcan a NN como titulares de derecho en desarrollo y que la protección especial del Estado se vea reflejada en servicios de calidad y calidez a nivel educativo y sanitario.

### **Hallazgo 3: La violencia sexual en contra de niños (hombres) se ha incrementado en los últimos años, pero no se refleja en el registro oficial de denuncias oficial**

La EVCNNA evidencia que la diferencia de prevalencia de ASI en mujeres y hombres **es de seis (6) puntos**, para el grupo etario de 18-24 años que fue victimizado antes de cumplir 18 años (es decir 17 años atrás), en tanto que, la diferencia entre mujeres y hombres del grupo etario de 13-17 años que fue victimizado en los 12 meses previos a la encuesta (entre 2016 y 2017) **es a penas de un (1) punto**. No obstante, esta diferencia no se observa en los reportes de denuncia 2016-2020 (mujeres 87.12%, hombres 12.28%) ni en los reportes de evaluaciones forenses para el año 2017 (mujeres 88.6%, hombres 11.4%), ni en el registro oficial de denuncias por ASI de los 12 meses previos a la encuesta que fue un 93.75% (1,066) en contra de niñas y un 6.2% (71) en contra de niños, habiendo una diferencia de 87 puntos, concluyendo que existe mayor impunidad para los niños (hombres). Esto amerita estrategias de prevención y detección con enfoque de género.

### **Hallazgo 4: La mayoría de los familiares a quienes un NN informó del ASI no están cumpliendo con el deber de denuncia**

De acuerdo a la EVCNNA, el 81.6% (13,981) de las niñas y el 52.6% (5,377) de los niños del grupo etario de 13-18 informó a un familiar de la experiencia de violencia sexual vivida entre 2016 y 2017 (12 meses previos a la encuesta), lo que supondría, en promedio; la **interposición de 19,358 denuncias** en total por estos parientes en virtud de su deber de cuidado, sin embargo, en este tiempo **solo se recibieron 1,137 denuncias** de conformidad al reporte de denuncias del Ministerio Público, **es decir solo el 5.87%**. En la misma línea, en muchos casos, el 67% (20,121) de las niñas y el 66% (15,406) de los niños, no tendrían conocimiento de a quién acudir en busca de ayuda; por ende, en las estrategias de interrupción de la violencia sexual debe empoderarse NN para acudir de manera directa, no solo a personas de su confianza que podrían prestar ayuda, sino también a otros actores que pueden y deben prestarles auxilio; como la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Sistema Nacional de Emergencias 911, y estos a su vez, deben estar listos para dar una respuesta efectiva.

En definitiva, dadas los rasgos de la violencia sexual en Honduras, las políticas y estrategias de prevención deberían fortalecer las capacidades de protección de la familia y la

escuela, para levantar un circuito de protección hacia NN que vincule de manera directa a padres, madres o responsables de NN y al personal docente y de salud; a su vez, deben dirigirse, con mayor acento, a NN de la primera infancia y preadolescentes.

### **Hallazgo 5: La tasa de denuncia de ASI nacional para 2016-2020 es de 51.75 pccmh (NN)**

La tasa de denuncia por ASI a nivel nacional, en el periodo de estudio (dato global de 2016-2020) **es de 51.75 pccmh** (niñas y niños). En los cinco años, la tasa de denuncias por ASI anual mostró un aumento considerable de 2016 (42.40) a 2017 (57.39), manteniéndose tasas arriba de la tasa de denuncia por ASI global en los años 2018 (56.77) y 2019 (55.34), habiendo un descenso para 2020 (46.83), que, a consideración de profesionales entrevistados, se relaciona a las restricciones de circulación y acceso a servicios de denuncia, como efecto de las medidas preventivas adoptadas en el marco de la pandemia.

Los incrementos estimados a partir de la prevalencia y registro oficial cristalizan la ineficacia de las actuales políticas y estrategias de prevención de violencia contra la niñez. Por ende, es necesario evaluarlas y hacer los redireccionamientos convenientes hacia su efectividad.

Dado el registro de denuncias creciente por ASI y las características principales del abuso sexual en Honduras, referidas a edad, sexo, vínculo con el agresor, multiplicidad de ataques, lugar de ocurrencia, entre otras, todos factores mediadores de secuelas graves del ASI, demandan de forma impostergable el diseño e implementación de estrategias encaminadas a dar una respuesta de protección integral hacia niñas y niños víctimas de ASI, coherente con la dimensión de la problemática.

### **Hallazgo 6: No existe un sistema de atención para niñas y niños víctimas de ASI, que les restituya derechos violentados, garantice su protección y acceso a una justicia eficaz y eficiente**

A pesar de las altas tasas de denuncia de ASI a nivel nacional, que en los últimos cinco años ha llegado hasta 57 pccmh (niñas y niños), en Honduras no se cuenta con una estructura institucional que provea bienes y servicios que restituya derechos violentados, proteja y haga justicia de forma menos gravosa. La cobertura de la DINAF (seis oficinas regionales con 91 profesionales interdisciplinarios), de la Fiscalía de la Niñez (32 oficinas), de servicios forenses (tres oficinas regionales y 26 oficinas locales para la práctica de exámenes físicos, clínicos y físicos, únicamente) y de la Policía Nacional (42) y ATIC (3), es limitada para atender la demanda de servicios de protección y justicia con el personal asignado. En estas oficinas, no se cuenta con políticas y estrategias interinstitucionales, para atender a niñas y niños victimizados y asegurar la reparación del daño y su protección. Además, no existen protocolos de abordaje y actuación interinstitucional ni espacios físicos adecuados para su abordaje.

Para quienes trabajan día a día en interacción con NN víctimas de ASI, el proceso penal

está diseñado para víctimas adultas, lo que excluye atención diferenciada para NN y mucho menos para NNV-ASI. No obstante, el 79% de las evaluaciones forenses por delitos sexuales en Honduras (2016-2018) se realizaron a NN. No se considera su edad, madurez, etapa de desarrollo y estado de salud mental, los espacios físicos institucionales no están adaptados para favorecer una respuesta a sus necesidades (emocionales, físicas y de contexto), el lenguaje y formas de abordaje de fiscales, jueces, policías, peritos, auxiliares, entre otros que tienen interacción con NN, es técnico y poco comprensible, y aun cuando existen algunas normas jurídicas sobre el desarrollo de los interrogatorios, las preguntas realizadas por las partes e inclusive por jueces, suelen ser poco asimilables y propias de la dinámica judicial.

En la prevención está la protección, mas, dada la prevalencia y registro de casos de ASI, es necesario fortalecer el Sistema de Administración de Justicia bajo enfoques de derechos y género, de tal forma que el acceso a la justicia de NN victimizados garantice condiciones de respeto a sus derechos, particularmente para participar de manera efectiva, conforme a su madurez y con el debido acompañamiento de su familia y profesionales que coadyuven a reducir el sufrimiento emocional.

### **Hallazgo 7: Existe debilidad institucional para atender la salud mental de NNV-ASI**

Sobre la respuesta del sistema sanitario ante el ASI, no cuenta con estructura institucional y equipo de profesionales suficientes (50 psicólogos y 43 psiquiatras para atender cualquier necesidad de salud mental de los hondureños) ni con normas procedimentales, para contribuir al restablecimiento de la salud mental de NN.

### **Hallazgo 8: La búsqueda de justicia para niños y niñas víctimas de ASI, en la mayoría de los casos, les coloca en una situación de otros grados de vulnerabilidad**

De acuerdo a profesionales del área de salud mental entrevistados, como resultado del ASI, NN enfrentan el peso del trauma, de manera que, con frecuencia se presentan al proceso penal experimentando temor, incertidumbre, desconfianza, vergüenza, culpa, angustia, tristeza, frustración, enuresis, bajo rendimiento escolar o deserción y no siempre con el apoyo emocional de su familia; estado que no es evaluado y atendido, por ninguna de las instituciones del ámbito de justicia y protección, provocando que la búsqueda de justicia sea un recorrido de sufrimiento emocional por la sobreexposición judicial y la falta de acompañamiento interdisciplinario, que genere contención, bienestar y en definitiva el respeto de sus derechos.

En la atención de niños y niñas víctimas de abuso sexual infantil, el proceso penal mismo representa su principal desafío “... *El proceso es el principal desafío para los niños, porque no creen en ellos, tienen más derechos los victimarios que las víctimas... [es un] proceso lento, engorroso y que no se preocupa de su salud, es confuso, que los señala, que los penaliza, que no los restituye...*”.

La revictimización provoca crisis emocional durante el desarrollo de las diligencias del proceso ante la falta de preparación para participar en el mismo.



El desarrollo de daño psiquiátrico y dificultad para establecer vínculos afectivos es una consecuencia de la retractación del NNV-ASI sobre el ASI sufrido, la cual se presenta por un indebido abordaje institucional o la presión o manipulación de las figuras afectivas del NN.

Así las cosas, NN deben recibir un trato digno y comprensivo, tomando en consideración su situación personal y sus necesidades inmediatas, su edad, sexo, impedimentos físicos y nivel de madurez y respetando plenamente su integridad física, mental y moral.

### **Hallazgo 9: Cuando la familia no protege a niñas y niños victimizados es un factor de riesgo**

La familia es el principal factor protector del NN y en el contexto del proceso penal, de acuerdo con los profesionales entrevistados, figura como un factor determinante indispensable que favorece su participación, tanto para reducir el sufrimiento emocional como para participar de manera efectiva en el proceso, en virtud de ser un referente afectivo que protege. No obstante, es frecuente que la madre o pariente responsable no dé crédito a la revelación o descubrimiento del ASI, proteja al agresor o se sienta culpable o avergonzado de lo sucedido, lo que disminuye su capacidad de acompañarle y protegerle.

En estos casos el NNV-ASI no cuenta con un apoyo emocional de respaldo y el proceso suele ser más cuesta arriba, debido a que cuando la familia no es un factor protector es un factor de riesgo, presiona, sobreprotege, etiqueta, rechaza o manipula; de allí, que las estrategias de protección deben focalizar la familia también como agente protector.

### **Hallazgo 10: El Ministerio Público no tiene las “armas” necesarias para lograr el éxito en todos los casos de ASI**

Existe un número insuficiente de agentes de investigación asignados a la investigación exclusiva de delitos relacionados con ASI (36 a nivel nacional) que además no cuenta con especialización. El número de cámaras Gesell para registrar en audio y video de la declaración de NN es insuficiente (existen 17 a nivel nacional, solo 11 funcionan). Igualmente, siendo una prueba fundamental los peritajes de psiquiatría y psicología forense, es difícil obtener, y a tiempo, con los dictámenes forenses, debido a la asignación precaria de estos profesionales; cuatro psiquiatras (solo dos laborando) y 15 psicólogos para la atención a nivel nacional, a quienes en el periodo de estudio, en promedio, les hubiera tocado evaluar 4,472 NN y 596 NN, a cada uno, respectivamente.

Sumado a lo anterior, un reto en la eficacia de los procesos es la participación de NNV-ASI en condiciones que resultan contraproducentes a los fines del proceso penal, en virtud que no se evalúa riesgos y vulnerabilidad devenidos del delito o del inicio del proceso, lo que trae como consecuencia la no comparecencia de NN para rendir su declaración, su silencio o retractación, tres aspectos que inciden de manera directa en el fracaso del proceso penal.

### Hallazgo 11: Más de 8 de cada 10 denuncias por ASI quedaron en impunidad, 2016-2020

El Índice de Impunidad en ASI de 2016 a 2020 es de 83.74%, teniendo el 2020 el IIASI más alto con 87.19%, aun cuando fue el segundo año con menor ingreso de denuncias (1,578) y el 2019 el más bajo con un 80.93%, año de mayor ingreso de denuncias (1,977); pero, a su vez, el año con mayor número de investigaciones concluidas (1,262), de judicializaciones (818) y sentencias condenatorias (377).

Uno de los mayores retos en la eficacia de procesos penales se asocia a la falta de investigaciones concluidas de las denuncias interpuesta (solo 4 de cada 10), en los que, según los profesionales entrevistados del Sistema de Justicia Penal, influye la colaboración y participación eficaz de la víctima en el proceso, la cual se ve mermada por el desarrollo nocivo, lento y prolongado de la investigación. Otro factor interviniente es la calidad de las investigaciones concluidas pues, con base a estas, en promedio solo 6 de 10 dieron lugar a la presentación de un requerimiento fiscal, lo que supone el MP no identificó los elementos probatorios para sustentar la pretensión acusatoria. Con todo, otro factor determinante que suma a la impunidad es la prueba pericial efectiva que aporte evidencia física de la existencia del ASI y sus efectos, particularmente de psiquiatría y psicología forense, en cuya producción, como se anticipó, el MP tiene graves desafíos por insuficiente número de peritos para atender la demanda existente.

Un aspecto identificado en las entrevistas de manera constante para la eficacia del proceso penal y para el mero inicio de la investigación y la continuidad de la participación eficaz de las niñas, los niños y su familia, es una respuesta ágil tras la denuncia y el desarrollo de las diligencias de manera concentrada; además, un abordaje empático, profesional e interdisciplinario (psicólogos y abogados) que considere la vulnerabilidad de las víctimas, a efecto que NN sientan que puedan conversar sobre las experiencias vividas sin percibir que son cuestionados o juzgados.

Se requiere entonces el desarrollo de procesos y procedimientos con los elementos siguientes:

- Trato de calidad y calidez que restituye y protege al NNV-ASI
- Gestión eficaz de medidas de protección
- Desarrollo de investigación expedita y efectiva
- Acompañamiento y empoderamiento del NN y su familia durante el proceso
- Declaración efectiva de NNV-ASI en Cámara Gesell

### Hallazgo 12: No existe protección integral para niñas y niños víctimas de ASI

- **Primer gran reto:** Ausencia de políticas de protección hacia NN de la violencia sexual, que asegure la prevención y atención de la violencia sexual en un marco de derechos, que privilegie el bienestar y desarrollo integral de NN en su centro de vida.
- **Segundo reto:** Limitada capacidad institucional y cobertura territorial de servicios encaminados a resolver eficazmente situaciones de vulneración de derechos en contexto de violencia sexual, considerando la coordinación colaborativa con operadores de

justicia y los sectores de educación, salud y protección social y, por supuesto, de la familia como primer entorno protector, el cual debe ser fortalecido cuando es el escenario de la vulneración y para facilitar la recuperación de NN de los efectos del ASI.

Se requiere, entonces, políticas, estrategias y sinergias tendientes a la recuperación o restablecimiento, reinserción escolar, empoderamiento individual y familiar, por medio de la atención de sus necesidades inmediatas y futuras y, por supuesto, de la atención psicoterapéutica para el NN y su familia y su acompañamiento, lo que requiere respuestas integrales bajo una intervención colaborativa de instituciones públicas y privadas.

Desde una perspectiva práctica, para proteger a NN en el contexto del proceso penal, una evaluación objetiva que identifique necesidades de protección (de la manipulación o sobre su integridad física) y que derive en un plan de seguridad que considere como última opción la salida de las niñas y niños de su centro de vida y de ser el caso, que se realice junto a sus figuras afectivas.



## ÍNDICE DE IMPUNIDAD Y RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN HONDURAS

### AUTOR:

**Abogada Diana Manuela Medina**  
Consultora

### **Abogado Kenneth Madrid**

Director, Sector Seguridad y Justicia de la Asociación para una Sociedad más Justa.

### INVESTIGACIÓN:

**Abogada Diana Manuela Medina**  
Consultora

### **Abogada Ninoska Reyes**

Coordinadora, Unidad de Gestión Fiscal de la Dirección de Seguridad y Justicia.

### SUPERVISIÓN TÉCNICA:

**Abogada Ninoska Reyes**  
Coordinadora, Unidad de Gestión Fiscal de la Dirección de Seguridad y Justicia.

### **Abogado Russlan Espinal**

Oficial de Derechos Humanos

### **Abogado Jaime Varela**

Coordinador, Paz y Justicia

### **Andreas Daugaard**

Coordinador de la Unidad de Investigaciones

### REVISIÓN DOCUMENTO FINAL:

**Dr. Kurt Alan Ver Beek**  
Presidente Ejecutivo de la Asociación para una Sociedad más Justa

### **Edgar Aguilar**

Analista Senior de la Unidad de Investigaciones

### DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:

**Ana Karenina Cardona**

MARZO, 2022

# ÍNDICE DE IMPUNIDAD Y RESPUESTA INSTITUCIONAL ANTE EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN HONDURAS

SECTOR SEGURIDAD Y JUSTICIA

